

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ADENDA de 11 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Getafe.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Sara Hernández Barroso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Casa de los Niños.
- Escuela Infantil Mafalda.
- Escuela Infantil El Prado.
- Escuela Infantil Arcoíris.
- Casa de Niños Acuarela.
- Casa de Niños Colorines.
- Casa de Niños El Duende.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 11 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, Sara Hernández Barroso.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Getafe

Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Periodo HA	274 €
Casas de Niños	Centro 3-4.º	20.024 €	Plaza	1.669 €							Sede EAT	3.199 €

Sede DZCN	2.427 €
-----------	---------

1.1. Escuelas infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto	Cuotas usuarios (com + hor)	Coste directo	Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años					Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Casa de los Niños	1	9	16	22	26	54	118	47	100	568.891,00	22.89
Mafalda	1	7	8	14	40	51	113	61	100	502.049,00	25.22
El Prado	1	7	8	14	40	50	112	60	100	498.925,00	25.14
Total	3	23	32	50	106	155	343	168	100	1.569.865,00	24,35
										382.221,84	75,65
										1.187.643,16	15,89
										249.405,06	59,76
										938.238,10	

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)	Cuotas usuarios (hor)	Coste contrato	Aportaciones coste contrato (24/76)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años					Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Arcoiris	1	8	16	42	60	118	104	100	311.838,12	3.97	12.389,52
Total	1	8	16	42	60	118	104	100	311.838,12	3.97	12.389,52
										299.448,60	96,03
										71.867,66	24,00
										71.867,66	24,00
										227.580,94	76,00
										227.580,94	

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Arcoiris	Escolanidad	230,70 €	H. Ampliado	10.83 €
----------	-------------	----------	-------------	---------

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos	Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	%
Aciarreia	1	3	0	14	40	54		110.150,00		100
Colorines	1	3	0	28	20	48		100.136,00		100
El Duende	1	3	0	28	20	48		100.136,00		100
Total	3	9	0	70	80	150	310.422,00			100

1.3. Sedes:

Sede					Importe módulos	Aportaciones importe módulos			Comunidad de Madrid
						%	Importe	Comunidad de Madrid	
Equipo de Atención Temprana						100	3.199,00		100
Dirección de Zona de Casas de Niños						100	2.427,00		100
Total					100	5.626,00			100

Total centros y servicios	Aportaciones		
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	%
Curso escolar 2025-2026	321.272,72	1.481.867,04	
Ejercicio 2025	87.619,83	404.145,57	
Ejercicio 2026	233.652,89	1.077.721,47	
Aportación base mensual	29.206,61	134.715,19	

(03/11.818/25)

